



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SALVADOR ANTONIO MONTERO FONSECA contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-007-2018-00101-01 **RADICADO INTERNO 66368**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMASE en todas sus partes la sentencia de fecha 13 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por SALVADOR ANTONIO MONTERO FONSECA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: Costas en ésta instancia a cargo de la parte demandada, por resultar vencida en el recurso de alzada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese, y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC